



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



17947/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17947, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en la cual solicita: "Copia certificada de examen que me hice en el mes de agosto 2024, [REDACTED]

[REDACTED] Hospital Regional San Miguel"; Hace las siguientes VALORACIONES.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Regional San Miguel, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con ciertas diligencias para la recopilación de lo requerido; señalando como fecha límite de respuesta el día dieciocho de noviembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Regional San Miguel del ISSS, según sus registros, remitió copia de resultado de [REDACTED], que consta de 04 copias, y se entrega conforme a lo remitido por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.16), lo que corresponde a 04 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Gerdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

